RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 54/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL Y A SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 24 mayo de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 05/10, para la Adquisición de "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 112 de fecha 05 de ABRIL de 2010 con Expediente Nº 306.062. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: FONOLUZ S.A.; ELECTROPAR S.A.; ELECTROTOTAL; PIROʼY S.A. y EMPORIO S.A.--

Que la Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 15 de abril de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------

Que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 19 de abril de 2010, observándose la recepción de 9 (nueve) ofertas : 1. FERRETERIA EL DORADO, 2. PIROʼY S.A. 3. GOTZE INGENIERIA, 4. ELECTRICIDAD YACYRETA, 5. FONOLUZ S.A., 6. MGM INGENIERIA S.A., 7. FARRES S.A.C.I., 8. COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., Y 9. MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.----------

Que el Comité Evaluador recomendó declarar desierto los ítems: 7: 37; 38; 59; 64; 73; 83; 94; 95; y 104, por no contar con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, considerando el art. 34 inciso "c" ,y en virtud al art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar a la firma PIROʼY S.A. los ítems 2; 3; 8, 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 19; 21; 24; 25; 26; 27; 28; 30; 31; 36; 43; 46; 68; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 90; 91; 92; 93; 96; 97; y el 101; a la firma ELECTRICIDAD YACYRETA los ítems 18; 20; 39; 40; 41; 57; 60; 61; 62; 63; 65; 74; 75; 84; 85; 86; 98; y el 103; a la firma FONOLUZ S.A. los ítems 22; 23; 33; 34; 44; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 69; 70; 71; 72; 88; 89; y el 99; a la firma MGM INGENIERIA S.A. los ítems 1; 4; 5; 6; 17; 29; 32; 35; 42; 58; 66; 67; 87; 100; y el 102, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS para la XIma. Región Sanitaria y sus dependencias, a favor de las firmas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS
PIROʼY S.A.	2;3;8,9;10;11;12;13;14;15;16;19;21;24;25;26;27;28;30;31;36;43;46; 68;76;77;78;79;80;81;82;90;91;92;93;96;97;101	34.874.703.-
ELECTRICIDAD YACYRETA	18;20;39;40;41;57;60;61;62;63;65;74;75;84;85;86;98;103	12.696.000.-
MGM INGENIERIA S.A.	1;4;5;6;17;29;32;35;42;58;66;67;87;100;102	2.218.099.-
FONOLUZ	22;23;33;34;44;45;47;48;49;50;51;52;53;54;55;56;69;70;71;72;88; 89;99	30.511.876.-
TOTAL		80.300.678.-

(Guaraníes: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.-

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACIÓN REGIONAL

.....

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria